

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 5 DE JULIO DE 2.019**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME**

**AUSENTES:**

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas y treinta minutos del día 5 de julio de dos mil

diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 5 de julio de 2.019  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	j9F2RoAMeDVilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 12:25:23
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 11:54:05
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDVilL5qCEifHw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDVilL5qCEifHw==</a>		



**2º.- DENEGAR AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN CIRCO EN EXPLANADA RECINTO FERIAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Visto que con fecha 20 de junio de 2019 se aprueba en Junta de Gobierno Local autorización para la instalación de la carpa del CIRCO ROMA y la celebración de espectáculos circenses entre los días 2 y 14 de julio de 2019 en la explanada del recinto ferial.*

*Visto que con fecha 5 de julio de 2019 con registro de entrada numero 2.300 se recibe en este Ayuntamiento “Petición para la reprobación de la actividad que va a llevar a cabo el “Circo Roma Dola” por la implicación de animales en esa actividad, ya que son maltratados, sacados de su hábitat y utilizados para un fin económico, en el municipio de Cantoria (Almería) los próximos días 9 y 10 de julio de 2019”, firmado por numerosos vecinos del municipio.*

*Considerando el malestar manifestado por los vecinos por la instalación del mencionado Circo y dado el compromiso del Ayuntamiento con el respeto a no causar sufrimiento a los animales.*

*Ante la posibilidad de manifestaciones en contra del espectáculo, considerando que el Ayuntamiento de Cantoria, debido a las vacaciones, solo cuenta con un efectivo de Policía Local en horario de tarde, insuficiente para controlar la seguridad de asistentes al espectáculo y manifestantes. Dado que se puede poner en peligro la integridad de las personas y siendo el Ayuntamiento de Cantoria el que debe velar por la seguridad de los vecinos.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Revocar el acuerdo alcanzado por la Junta de Gobierno Local en Sesión de 20 de junio de 2019.*

**SEGUNDO.-** *Denegar a la mercantil Circo Guilio, S.L. la instalación de la carpa del CIRCO ROMA en la explanada del recinto ferial, así como la celebración de espectáculos circenses entre los días 2 y 14 de julio de 2019.*

**TERCERO.-** *Notificar el Acuerdo a la mercantil Circo Guilio, S.L., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 5 de julio de 2.019  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**3º.- CONVOCATORIA INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA PERÍODO 2017-2020. LÍNEA DE INCENTIVOS REDES INTELIGENTES.-**

Código Seguro De Verificación	j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 12:25:23
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 11:54:05
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==</a>		



Vista la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

Vista la Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Redes Inteligentes acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020

Vista la Resolución de 11 de abril de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica el catálogo de actuaciones energéticas de la Línea de Redes Inteligentes acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020

- Actuaciones objeto de los Incentivos para Inversiones en Infraestructura de recarga y renovación de flotas por las entidades locales:
  - Instalaciones de recarga de uso individual, accesibles al público o con tecnologías de carga rápida o combinadas con carga lenta.
  - Instalaciones de energías renovables destinadas a la recarga de vehículos alternativos, aisladas de la red eléctrica o en régimen de autoconsumo.
  - Renovación de vehículos o flotas convencionales por otros alternativos: híbridos, eléctricos puros, a gas, etc., destinados a servicios públicos del sector público local.
  - Transformación de vehículos para uso de gas destinados a servicios públicos del sector público local.
- Plazo de presentación: comenzará a las 9:00 horas del día 22 de mayo de 2019.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una subvención de 6.322,90 € a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la Actuación B.1.1.b) Instalaciones de recarga accesibles al público (Sistemas para la descarbonización del transporte), Punto de Recarga Accesible al Público. Almanzora.

**SEGUNDO.-** Solicitar una subvención de 6.616,51 € a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la Actuación B.1.1.b) Instalaciones de recarga accesibles al público (Sistemas para la descarbonización del transporte), Punto de Recarga Accesible al Público. Cantoria.

**TERCERO.-** Adquirir el compromiso de financiar la parte no subvencionable de la inversión.

**CUARTO.-** Asumir expresamente las obligaciones que se determinan en dicha Orden en caso de concesión.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de las citadas subvenciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 12:25:23
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 11:54:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==</a>		



**4º.- SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PERSONAS MAYORES: MODALIDAD PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO.-**

Vista la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

Vista la Orden de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hoy de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el Ejercicio 2019 (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2019).

**Objeto:** Financiar el mantenimiento de la actividad ordinaria de sedes y/o centros de entidades dedicados a la atención a personas mayores, así como la realización de programas para la atención de dichas personas.

**Conceptos subvencionables:**

Programas que contemplen las siguientes actuaciones:

- Programa de envejecimiento activo y saludable.
- Apoyo social, psicológico y jurídico a personas mayores por maltrato, violencia de género y discriminación por orientación sexual u otros motivos, así como su detección y prevención.
- Programas de actuaciones dirigidos a pacientes de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad.
- Programas de acompañamiento en su entorno a personas mayores solas.
- Programas de rehabilitación y apoyo desde la fase inicial de la dependencia, incluyendo actuaciones de carácter preventivo.
- Fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.
- Programas de información, orientación y asesoramiento a personas mayores.
- Programas de sensibilización de mejora de la imagen de las personas mayores.
- Programa de actividades culturales, de ocio y tiempo libre.
- Programas de formación y apoyo a familias y cuidadores de personas mayores, incluidos los profesionales.
- Programas de preparación a la Jubilación.

El mantenimiento de la entidad referido a: gastos de personal y gastos generales de funcionamiento

**Plazo de presentación:** hasta el 16 de julio de 2019.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 12:25:23
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 11:54:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==</a>		



**PRIMERO.-** Solicitar una subvención de 806,00 euros, de la línea de programas para la IV Celebración del día internacional de las personas mayores.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho se admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

**5º.- PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA CENTROS SOCIALES Y DE MAYORES 2019.-**

Vista la convocatoria y bases para la ejecución del Plan de Asistencia económica para centros sociales y de mayores 2019, de la Excm. Diputación de Almería.

Visto el plazo establecido para que las entidades locales de la provincia de Almería presenten la solicitud de adhesión al mencionado Plan.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a las Excm. Diputación de Almería la adhesión al “Plan de Espacios Sociales y de Mayores 2019”.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho se admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las doce horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Don Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 12:25:23
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/07/2019 11:54:05
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9F2RoAMeDvillL5qCEifHw==</a>		

